



D. N°. 6.847/2015.-

VISTO: El Asunto N° 312/15 de fecha 04 de noviembre de 2015, caratulado "INAU Departamental Salto, solicita se declare de interés departamental la *"Semana de los Derechos de niñas, niños y adolescentes: Sus derechos, nuestros deberes"* a realizarse del 14 al 20 de noviembre".

RESULTANDO: I) Que se ha solicitado por parte del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) - Departamental Salto, a través de su Referente Institucional del Programa PROPIA INAU Salto, la declaración de interés departamental de la *"Semana de los Derechos de niñas, niños y adolescentes: Sus derechos, nuestros deberes"*.

II) Que se trata de una instancia de carácter nacional que celebra el 26° aniversario de la Convención de los Derechos de niños, niñas y adolescentes; siendo la consigna elegida por el Directorio de INAU el presente año: *"Semana de los Derechos de niñas, niños y adolescentes: Sus derechos, nuestros deberes"*.

CONSIDERANDO: I) Que en el caso de Salto se ha organizado entre otras, una actividad central prevista para el día 16 de noviembre a las 10:00 hs., denominada *"Abrazote Multitudinario"* que pretende lograr una cadena humana que abarque y rodee las dos plazas principales de nuestra ciudad, copando de esa manera las calles Uruguay y Artigas, uniendo a más de 4.500 personas; constituyendo una actividad inédita en nuestro departamento, en realce de la vigencia de la temática de la semana, que convocará a un muy importante número de personas, sensibilizando a la comunidad en cuanto a la misma.

II) Que la actividad de referencia obra como factor de desarrollo educativo, social, así como de promoción y ejercicio de derechos para el departamento.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y a lo establecido por el Art. 19 numeral 12 de la Ley 9.515 y por la Resolución N° 102/996 de fecha 3 de octubre de 1996.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la *"Semana de los Derechos de niñas, niños y adolescentes: Sus derechos, nuestros deberes"*, a realizarse del 14 al 20 de noviembre de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Sr. Martín Pertusatti
Presidente

Sr. Hugo Godoy Cincunegui
Secretario General

Salto, 5 de noviembre de 2015.-

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 16 votos en 16 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Sr. Hugo Godoy Cincunegui
Secretario General

Salto, noviembre 13 de 2015.

CUMPLASE; notifíquese a los interesados, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico y pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.

Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General